



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00554-00
Asunto	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento a la parte actora la respuesta al oficio No. 885, por parte de la SECRETARIA DE MOVILIDAD SABANETA (ANTIOQUIA), en la que manifiesta que, se realizó la inscripción de la medida cautelar de embargo en el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía en el historial del vehículo de placas IHA24F. Se remitió la respuesta a la parte demandante el día 2 de septiembre de 2021 y se deja constancia de ello en el expediente digital.

Lo anterior para los fines que se estimen pertinentes.

Por otro lado, en atención a la solicitud que precede, accedió el Juzgado a remitir el expediente judicial a la apoderada de la parte demandante el día 3 de septiembre de 2021, dejando constancia de ello en el expediente, de conformidad con lo prescrito en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

4

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d58e7a0e0bfef96f0890fdadfe37a8baec0ad1422cd344e84824afa1aa4853e8

Documento generado en 06/09/2021 03:49:57 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>